	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>Nro. (072)</b>	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A E.S.P.**

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro. 007 de 21 de Diciembre de 2016, la ley 142 de 1.994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

**CONSIDERANDO**

- a. Que el día 02 de enero del año 2020 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2020 proferida por la Junta directiva se nombró a la señora Carmen Judith Valencia Moreno como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A E.S.P.
- b. Que mediante acuerdo N° 05 del 30 de noviembre de 2020 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
- c. De acuerdo a la suscripción del crédito N°00000653534608, se hace necesario adicionar los recursos para cubrir el pago oportuno de la amortización del capital e intereses generados por el préstamo para la compra del tractor correspondientes a la vigencia 2021.
- d. Que para cubrir esta obligación financiera se hace necesario reservar CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$58.963.024) de acuerdo a la proyección del plan de pagos aportada por el Banco de Bogotá.
- e. Que el día 29 de abril de 2021 se presentó la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios con saldo a favor y se identifica que allí se disponen de unos recursos que no serán ejecutados en dicha vigencia, razón por la cual se decide trasladar estos dineros al cubrimiento de la obligación financiera mencionada anteriormente.
- f. Que el crédito de tesorería suscrito con el Banco de Bogotá se realizó por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$145.273.116) y el contrato de suministro 009-2021 realizado para la compra de tractor se hizo por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$138.800.000), motivo por el cual se decide destinar el saldo restante a cubrimiento de la deuda financiera.

- g. Que, según Acta N° 01 del grupo financiero, se determinó Trasladar los recursos contemplados en el rubro 2.4.1.1.18 OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO para la compra de una moto y una moto carga para mejorar la prestación del servicio de acueducto, por lo que se decide crear un nuevo rubro para la adquisición de compra de activos fijos que serán necesarios para la óptima operación del servicio.
- h. Que la empresa planea realizar una compra de activos fijos como lo son una moto y una moto carga por valor total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$24.741.302) de acuerdo al estudio de cotizaciones realizadas por el área operativa.
- i. Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario realizar los siguientes traslados presupuestales.
- j. Dado lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acredítese el presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$83.704.326)** a los rubros:

**SERVICIO A LA DEUDA**


2.3.01.01	AMORTIZACIÓN BANCO DE BOGOTÁ TRACTOR	\$53.521.671
2.3.01.02	INTERESES BANCO DE BOGOTÁ TRACTOR	\$5.441.353

**GASTOS DE INVERSIÓN ACUEDUCTO**

2.4.1.1.21	COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 24.741.302
------------	-------------------------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra acredítese el presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$83.704.326)** en los rubros

01.2.1.2.05	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 46.000.000
01.2.23.2.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.489.908
01.2.4.1.5.16	COMPRA TRACTOR	\$6.473.116
11.2.4.1.1.18	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO	\$ 24.741.302

	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>Nro. (072)</b>	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 27 días del mes de mayo de 2021.

**CUMPLASE**

  
**CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO**  
**Gerente General La Unión S.A. E.S.P.**



# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""  
Movimiento de Egresos - TRASLADOS A LO PRESUPUESTADO

Pag. 1 de  
27-May-2021 09:23:1  
User:NMORALE

Fecha de Impresión: 27/05/2021  
Fecha del Documento: 27/05/2021

Consecutivo: 2  
Usuario: NMORALES  
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : TRASLADO AL PPTO Valor Total del Movimiento : \$83,704,326.00

Tipo de Documento : DECRETO

Documento Número: **RES 072**

Descripción: SE REALIZA TRASLADO PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA EMPRESA PARA AMPARAR OBLIGACIÓN FINANCIERA Y COMPRA ACTIVOS FIJOS

Código	Fondo	Descripción	Movimiento	Vir Mvto
06.2.3.0101	01	AMORTIZACION BANCO BOGOTA TRACTOR	Adiciona	\$53,521,671.00
06.2.3.0102	01	INTERESES BANCO BOGOTA TRACTOR	Adiciona	\$5,441,353.00
11.2.4.1.1.21	01	COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	Adiciona	\$24,741,302.00
01.2.1.2.05	01	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Reduce	\$46,000,000.00
04.2.23.2.03	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	Reduce	\$6,489,908.00
11.2.4.1.5.16	01	COMPRA DE TRACTOR	Reduce	\$6,473,116.00
11.2.4.1.1.18	01	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO	Reduce	\$24,741,302.00

NATALIA MORALES PEREZ  
ASISTENTE FINANCIERA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1 Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604185183




(415)7707212469984(8020) 0001116604185183

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
8 1 1 0 1 4 8 7 9	1					
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P.					1	3 6 0 0
Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
33. Total costos y gastos de nómina		34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
1,874,180,000		107,110,000	23,264,000	

Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	ESAL (R.T.E.)	Renta	Retenciones	Sobretasa instituciones financieras	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Retención	Saldo a pagar por impuesto
Efectivo y equivalentes al efectivo	36							Renta presuntiva	76	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37							Renta exenta	77	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38							Rentas gravables	78	0
Inventarios	39							Renta líquida gravable	79	183,886,000
Activos intangibles	40							Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Activos biológicos	41							Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42							Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Otros activos	43							Costos por ganancias ocasionales	83	0
Total patrimonio bruto	44							Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Pasivos	45							Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46							Sobre la renta líquida gravable	86	58,844,000
Ingresos brutos de actividades ordinarias	47							De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Ingresos financieros	48							De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49							De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una OIC y prima en cesión de acciones	50							De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades neociales	51							De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52							Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	58,844,000
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53							Descuentos tributarios	93	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54							Impuesto neto de renta	94	58,844,000
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55							Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56							Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Otros ingresos	57							Total impuesto a cargo	97	58,844,000
Total ingresos brutos	58							Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59							Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60							Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Total ingresos netos	61							Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Costos	62							Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	29,972,000
Gastos de administración	63							Retenciones	103	46,381,000
Gastos de distribución y ventas	64							Autoretenciones	104	0
Gastos financieros	65							Otras retenciones	105	46,381,000
Otros gastos y deducciones	66							Total retenciones año gravable a declarar	106	0
Total costos y gastos deducibles	67							Anticipo renta para el año gravable siguiente	107	0
Inversiones efectuadas en el año	68							Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	108	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69							Sobretasa instituciones financieras	109	0
Renta por recuperación de deducciones	70							Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	110	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71							Saldo a pagar por impuesto	111	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72							Sanciones	112	0
Pérdida líquida del ejercicio	73							Total saldo a pagar	113	17,509,000
Compensaciones	74							Total saldo a favor	114	0
Renta líquida	75							Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
								Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2		0

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa	2020-04-29 10:33:01 AM	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000780435861
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Fecha Acta de Recibo		
Firma Contador o Revisor Fiscal	Firmado		
983. No. Tarjeta profesional			

	<b>ACTA DE REUNIÓN GRUPO FINANCIERO No. 01</b>	
	Fecha (2021-05-20):	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN

### INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)	HORA DE FIN (a.m.-p.m.)
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.	9:30 a.m.	10:45 a.m.

### TIPO DE REUNIÓN:

ORDINARIA.

### CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI	NO	
Gerente General	Carmen Judith Valencia Moreno	X		<i>Carmen Valencia</i>
Director Operativo	Romel Antonio Tobón López	X		<i>Romel Tobón</i>
Director Administrativo, Financiero y Contable	Ferney Mauricio Castañeda Correa	X		<i>Ferney Castañeda</i>
Asistente Financiera	Natalia Morales Pérez	X		<i>Natalia Morales</i>
Secretaría de Gerencia	María Yaneth Montoya Pérez	X		<i>María Yaneth Montoya P.</i>

### INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI	NO	
Contratista de Apoyo a la Gestión	Verónica Botero Muñoz	X		<i>Verónica Botero M.</i>

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se verifica la presencia de los asistentes, encontrándose presentes el 100% de los convocados.

#### 2. SOCIALIZACIÓN DE CUESTIONARIO DEL CONCEJO:

La Gerente general presenta a los asistentes el cuestionario enviado por parte del concejo municipal para rendición de cuentas el día 27 de mayo de 2021, delegando la responsabilidad a quien

corresponde de acuerdo al área competente. Se llega a común acuerdo de radicar la respuesta al cuestionario el día martes 25 de mayo.

### 3. REVISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLAN DE ACCIÓN:

Se procede a realizar una revisión de las acciones proyectadas en el plan de acción 2021 pendientes por ejecutar y contempladas en el presupuesto de la vigencia actual. Se decide lo siguiente:

- Trasladar los recursos contemplados en el rubro 2.4.1.1.18 OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO para la compra de una moto y una moto carga para mejorar la prestación del servicio de acueducto, por lo que se decide crear un nuevo rubro para la adquisición de compra de activos fijos que serán necesarios para la óptima operación del servicio.
- Se toma la decisión de no ejecutar la acción de construir la obra de captación La Lucía ubicada en la vereda Chuscalito.
- Se propone realizar expansión de acueducto en el sector Villas del Río con los recursos contemplados en el rubro 2.4.1.1.15 EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO.
- Los recursos disponibles en el rubro 2.4.1.3.06 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS estaban inicialmente presupuestados para la construcción de una báscula en el relleno sanitario, se estipula que inicialmente con estos dineros se realizará el estudio de suelos para su construcción, realizar la limpieza de los tanques de lixiviados y construcción de cocineta en el relleno sanitario para los operarios que laboran allí.

### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se revisa la ejecución presupuestal a la fecha evidenciando una sobrejecución del promedio de ingresos respecto a la presupuestada, se prevé una ejecución de ingresos al finalizar el año mayor a la presupuestada inicialmente

### 5. COMPROMISOS

- Enviar la información requerida de área administrativa y contable para el cuestionario del concejo del municipio
- Revisar todos los temas tratados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Realizar el traslado presupuestal del rubro 2.4.1.1.18 OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO para la compra de una moto y una moto carga para mejorar la prestación del servicio de acueducto.
- Crear el nuevo rubro de activos fijos en el presupuesto de gastos de la empresa en la dependencia de acueducto
- Actualizar el plan de acción con respecto a las decisiones tomadas

### 6. FIN DE LA REUNIÓN

Sin otros temas pendientes se da por terminada la reunión.

Oficina : 2036

GCIA.1 NUEVO MEDE.

Número del crédito : 00000653534608

Producto B007 - ORDINARIA COMERCIAL

Inicio(dd/mm/aaaa): 13/05/2021

Cliente : 00008110148791 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA

Vcto(dd/mm/aaaa): 13/12/2022

Valor del Crédito a Tasa Corriente: \$145,273,116.00

Cuotas Pendientes : 019

Tasa Corriente Nominal : 6.2120000

Tasa Efectiva Anual : 6.4829700

Tasa Mora Efectiva : 9.5877900

Las cuotas periódicas definitivas de este crédito que usted debe pagar son las señaladas en el respectivo extracto mensual. Favor no efectuar sus pagos con base en la información del Plan de Pagos inicial entregado en el momento del desembolso, pues el mismo es una proyección teórica del comportamiento que va a tener su crédito.

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo
13/05/2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,273,116.00
13/06/2021	\$7,645,953.00	\$777,098.18	\$0.00	\$238.00	\$8,423,289.18	\$137,627,163.00
13/07/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$129,981,210.00
13/08/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$122,335,257.00
13/09/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$114,689,304.00
13/10/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$107,043,351.00
13/11/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$99,397,398.00
13/12/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$91,751,445.00
13/01/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$84,105,492.00
13/02/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$76,459,539.00
13/03/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$68,813,586.00
13/04/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$61,167,633.00
13/05/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$53,521,680.00
13/06/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$45,875,727.00
13/07/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$38,229,774.00
13/08/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$30,583,821.00
13/09/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$22,937,868.00
13/10/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$15,291,915.00
13/11/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$7,645,962.00
13/12/2022	\$7,645,962.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,200.00	\$0.00
<b>Totales:</b>	<b>\$145,273,116.00</b>	<b>\$777,098.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,522.00</b>	<b>\$146,054,736.18</b>	

1. Entre el BANCO DE BOGOTA y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA (identificado con 90008110148791, se ha convenido expresamente que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta en el presente documento en los términos de los Art. 15 y 16 del Código Civil, autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error en cuenta en concordancia con lo establecido en el Art. 880 del Código de Comercio haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones que correspondan, de tal suerte que una vez efectuada la corrección de la cuenta y como consecuencia de ello la liquidación, estado de cuenta, soporte de pago de la obligación que da origen al presente, arroje un saldo a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco, me(nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo en el BANCO DE BOGOTA oficina GCIA.1 NUEVO MEDE., a mas tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por escrito por parte del Banco, con los comprobantes contables del caso, de dicho error en cuenta. 2. Los abonos o pagos a la presente deuda se abonan o imputan de acuerdo con lo pactado en los respectivos pagarés o títulos de deuda (ver Art. 782 del Código de Comercio y 1627 del Código Civil en concordancia con el artículo 822 del Código de Comercio). En el crédito pactado con base en tasa de interés IBR+, el plan de pagos está sujeto a ajustes periódicos, teniendo en cuenta las variaciones que presente la IBR+.